



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0173-2014-GORE-ICA/GGR



Ica, 28 OCT. 2014

Visto, el Informe N° 119-2014-ORSLP y demás documentos que se anexan a la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de las Edificaciones Internas y Externas e Implementación de Servicios, Comunicaciones, Seguridad y Ornato de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Buena Pro efectuado el 01 de Agosto del 2013, del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0030-2013-GORE-ICA, el GORE ICA en fecha 16 de Agosto del 2013, suscribió con el señor **JUAN JOSE REVILLA AQUILLO**, el Contrato de ejecución de Obra N° 017-A-2013-GORE-ICA, para la ejecución de la Obra citada en el visto, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica, por el importe de S/. 517,545.55 incluido IGV, en un plazo de 120 días calendario.

Que, la entrega del terreno efectuado en fecha 29 de Agosto del 2013, correspondió al último requisito que demanda el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el inicio del plazo contractual, culminando dicho plazo en fecha 27 Diciembre del 2013.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0255-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 17 de Diciembre del 2013 se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por un periodo de 33 días calendario; de igual manera mediante Resoluciones de Gerencia General Regional N° 034 y 052-2014-GORE-ICA/GGR de fechas 21 Febrero 2014 y 31 Marzo 2014 se aprobaron ampliaciones de plazo, ambos por el periodo de 27 días calendario, con los cuales el plazo vigente pasó a vencerse el 24 de Marzo del 2014.

Que, según los Asientos N° 120 y 121 efectuados por el Ing. Residente e Ing. Inspector respectivamente, la ejecución de la Obra se da por culminado en fecha 24 de Marzo del 2014.

Que, a la comunicación a la Entidad sobre la terminación de la Obra efectuado a través de la Carta N° 013-2014-GORE/JJA presentada a la Sub Gerencia de Obras en fecha 31 de Marzo del 2014, la Entidad expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0062-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 29 Abril del 2014 designándose el Comité de Recepción, apersonándose el referido Comité a la Obra en fecha 29 Mayo del 2014 y al determinar que se encontraba apta para ser recepcionada, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.



Que, en mérito a la Buena Pro efectuado el 01 de Agosto del 2013, del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0030-2013-GORE-ICA, el GORE ICA en fecha 16 de Agosto del 2013, suscribió con el señor JUAN JOSE REVILLA AQUILLO, el Contrato de ejecución de Obra N° 017-A-2013-GORE-ICA, para la ejecución de la Obra citada en el visto, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica, por el importe de S/. 517,545.55 incluido IGV, en un plazo de 120 días calendario.

Que, el Contratista de obra presenta a la Entidad la Liquidación del contrato de obra en fecha 29 de Agosto del 2014 mediante Carta N° 053-2014-GORE/JJRA, documento que es derivado al Ing. Ananías Fernández Condori en fecha 02 de Setiembre del 2014 para su evaluación, paralelamente se encargó a la CPCC Miriam B. Guevara Sotomayor la elaboración del informe Contable de pagos efectuados al Contratista.

Que, al término de la revisión preliminar de la liquidación, el Ing. Ananías Fernández Condori devuelve la misma al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe N° 004-2014-ORSLP/AFC de fecha 04 de Setiembre del 2014, precisando que cuenta con observaciones documentarias las cuales precisa en el mencionado informe, así como que falta la suscripción de la Ing. Inspectora, por lo que propone que se le derive la presente liquidación, hecho que se efectúa a través del Memorando N° 002-2014-ORSLP de fecha 05 de Setiembre del 2014.

Que, mediante Informe N° 004-2014-ORSLP/MBGS de fecha 15 de setiembre del 2014, la CPCC Miriam B. Guevara Sotomayor hace llegar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos la información de pagos efectuados al Contratista.

Que, la Ing. Inspectora, en coordinación con la empresa Contratista completa la documentación faltante y a su término de revisión y suscripción de los Planos de Replanteo, devuelve la liquidación a través de su Informe N° 259-2014-SGO/AMPL precisando su conformidad a los cálculos efectuados por el Contratista, documento que es derivado al Ing. Evaluador de la liquidación.

Que, al término de la evaluación integral de la liquidación del contrato de obra el Ing. Ananías Fernández Condori precisa haber determinado ligeras incongruencias en el cálculo presentado por la empresa Contratista, detallando en su informe las mismas y el resultado de sus correcciones, precisando que las variaciones y el cálculo correspondiente han sido puestas en conocimiento directo del contratista, quien ha precisado su conformidad para que se emita el acto resolutivo pertinente.

Que, considerando las correcciones efectuadas y la conciliación con lo precisado en el informe N° 004-2014-ORSLP/MBGS, relacionado a los pagos efectuados a la empresa contratista, la estructura de liquidación del contrato de obra resulta como se indica:

#### I.- AUTORIZADO Y PAGADO

##### 1.1 AUTORIZADO (sin IGV)

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	438,682.67
1.1.2. Ajuste por Fórmula Polin.		14,834.56
1.1.3 Mayores gastos generales por ampl. plazo		<u>28,482.65</u>
Total Autorizado	S/.	481,999.88
IGV		<u>86,759.98</u>

TOTAL AUTORIZADO S/.

568,759.86

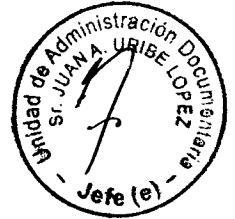




# Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0173-2014-GORE-ICA/GGR



## 1.2. PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal	S/.	517,645.54
Saldo favorable al Contratista	S/.	51,114.32

## II.- ADELANTOS

### 2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00	
2.1.2 Para materiales	0.00	0.00

### 2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	0.00	
2.2.2. Para materiales	0.00	0.00
Saldo	S/.	0.00

## III.- OTROS

### 3.1 AUTORIZADO (Con IGV)

3.1.1. Penalidad por atraso	S/.	0.00
-----------------------------	-----	------

### 3.2 DESCONTADO

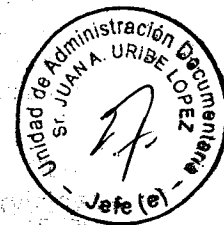
3.2.1. Penalidad por atraso	S/.	0.00
Saldo	S/.	0.00

## CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS

CONCEPTOS	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	51,114.32	51,114.32
2.- ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
3.- OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	0.00	51,114.32	51,114.32

CONCLUSIÓN: Saldo a favor del contratista S/ 51,114.32 nuevos soles.





Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictar la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia General Regional por ser el Órgano de quien depende la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en concordancia a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones.

Con la visación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29873, D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0169-2014-GORE-ICA/PR de fecha 29 Mayo del 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de las Edificaciones Internas y Externas e Implementación de Servicios, Comunicaciones, Seguridad y Ornato de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 568,759.86 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/. 51,114.32 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo que antecede, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al Ing. JUAN JOSE REVILLA AQUIJE contratista de la presente obra, en el domicilio legal fijado en el contrato Calle Cesareo Chacaltana N° 251, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica; así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, entre otros.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 \_\_\_\_\_  
**ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRAO OLIVA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**